

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
— Subasta. —Resolución de 6 de junio de 1989, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de una parada de autobuses en Escorial (Cáceres).....	955	jardinería del grupo de 232 Viviendas en Cáceres.....	956
— Subasta. —Resolución de 6 de junio de 1989, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de una parada de autobuses en Torremegías (Badajoz).....	955	— Subasta. —Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Arroyo de San Serván (Badajoz).....	956
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		— Subasta. —Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convoca subasta, por el procedimiento de urgencia, para la contratación de las obras de construcción de 20 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).....	957
— Subasta. —Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Madroñera (Cáceres).....	955	— Subasta. —Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Salvaleón (Badajoz).....	957
— Subasta. —Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de establecimiento de		Excmo. Ayuntamiento de Olivenza	
		— Anuncio. —De 8 de junio de 1989, sobre contratación de Pólizas de Seguros.....	957

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de junio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se establece la relación de letrados integrados y adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, así como la designación de sus dependencias a efectos de notificaciones judiciales.

El Decreto 46/1989 de 6 de junio, (D.O.E. número 46 de 13 de junio de 1989) regulador de la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura establece en su Disposición Final Primera que en el plazo de quince días a partir de su publicación el Consejero de la Presidencia y Trabajo dictará Orden con la relación de los letrados integrados y adscritos al Gabinete Jurídico, así como la designación de sus dependencias a efectos de notificaciones judiciales.

Es por ello, que en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO.—Se consideran integrados y adscritos en calidad de Letrados al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, a efecto de lo dispuesto en el artículo 15.4 del Decreto 46/89 de 6 de junio las personas que a continuación se relacionan:

Doña Julia Durán Aznal
Doña Casilda Gutiérrez Pérez

Don Felipe A. Jover Lorente
Doña María Jesús López Bernal
Don Isidoro Carlos Mejías González
Don José Manuel Rodríguez Corrales
Don José Angel Rodríguez Jiménez

ARTICULO SEGUNDO.—Las citaciones, notificaciones y demás diligencias se entenderán directamente con los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura en las dependencias que a continuación se señalan:

En Mérida: C/. Juan Pablo Forner núm. 9. D.P.: 06800. FAX: 301742.

En Cáceres: Palacio de Godoy, Plaza de Santiago s/n.

En Mérida, a 20 de junio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ORDEN de 12 de junio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera del Municipio de Galisteo (Cáceres).

El Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en

sesión de 8 de mayo de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 24 de junio de 1988.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo Primero.—Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Galisteo (Cáceres), con la siguiente descripción: «Escudo Partido. Primero, de gules dos calderas ajedrezadas de oro y sable, puestas en palo, gringoladas de seis sierpes de sinople salientes de sus asas. Segundo, de plata una muralla de piedra, almenada y mazonada de sable, con una puerta en ella, y detrás una torre cuadrada, igualmente mazonada de sable, coronada de un chapitel octogonal. Al timbre Corona Real cerrada».

Artículo Segundo.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Galisteo (Cáceres), con la siguiente descripción: «Cuartelado su paño, primero y cuarto rojo (sic), con dos calderas ajedrezadas de amarillo y negro, puestas en palo y gringoladas de seis sierpes verdes salientes de sus asas. Segundo y Tercero blanco, con una muralla de piedra, almenada y ma-

zonada de sable, y detrás una torre almenada y mazonada de sable».

Dado en Mérida, a 12 de junio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de Formación de Personal de Investigación y Desarrollo Agrario.

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación y desarrollo agrario para Titulados Superiores, en Extremadura.

El objetivo de estas becas es la especialización de post-graduados y doctores y la adquisición de experiencia de investigación y desarrollo agrario.

Tema de la Beca, Titulación requerida y Centro de Trabajo.

TEMA	TITULACION	Centro trabajo
Fertilización	Ing. Agrónomo	SEYAT
Fruticultura de regadío	Ing. Agrónomo	SEYAT
Cultivos Extensivos	Ing. Agrónomo	SEYAT
Arbolado Dehesa	Ing. Montes, Ing. Agrónomo, Lic. Biológicas	SIA
Tecnología de productos Agroalimentarios	Ing. Agrónomo, Lic. Químicas, Lic. Farmacia, Lic. Veterinar., Lic. Biológicas	SIA
Tecnología de productos Agroalimentarios	Ing. Agrónomo, Lic. Químicas, Lic. Farmacia, Lic. Veterinar., Lic. Biológicas	SIA
Agronomía Frutales	Ing. Agrónomo	SIA
Fisiología Vegetal	Ing. Agrónomo, Lic. Biológicas, Lic. Farmacia	SIA
Pequeños frutos (arándano, frambueso, grosellero)	Ing. Agrónomo	SIA
Viticultura	Ing. Agrónomo	SIA
Nutrición ruminantes en pastoreo	Lic. Veterinaria, Lic. Biológicas, Ing. Agrónomo	SIA
Acuicultura	Ing. Agrónomo, Lic. Biológicas, Lic. Veterinaria	SIA
Calidad de las canales	Lic. Veterinaria, Ing. Agrónomo	SIA
Sociología Agraria	Lic. C. Políticas y Sociología, Lic. Económicas	SIA

La presente convocatoria estará regida de acuerdo con las siguientes bases:

1.—Períodos de disfrute de la beca: Desde la fecha de adjudicación hasta diciembre de 1989, pudiendo ampliarse por un periodo máximo de tres años.

2.—Lugar: En los centros de trabajo de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en otros

centros de investigación, universidades nacionales o extranjeras.

3.—Requisitos de los aspirantes:

A) Ser español.

B) Mayor de edad.

C) Estar en posesión de la titulación exigida, o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización de admisión de solicitudes.